

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29051 GIRONA

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Girona (ant. mixto 6)

Ejecutoria nº 21/2005

Edicto

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se han presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21, 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones.

Órgano judicial: Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Girona (antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6); procedimiento: ejecutoria nº 21/2005; fecha de disposición: 20/10/2006; propietario Montserrat Martínez Aparicio; importe: 3,92 euros.

Este edicto tiene carácter de resolución de reinserción obligatoria, a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1511/2986, de 6 de junio, sobre ordenación del Boletín Oficial del Estado.

Girona, 30 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100061742-1